



RESOLUCION EXENTA N° 015/

2416

REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA REALIZAR CAMBIO DE CUBIERTA EN JARDIN INFANTIL BOTECITO DE LENGUA, PROGRAMA 02, JUNJI, REGION DEL BIO BIO. ID 1576-35-L114.

CONCEPCION,

28 OCT. 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones. 2) Lo dispuesto en el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación. 3) La Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado. 4) Lo prescrito en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado. 5) La Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado". 6) Lo indicado en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. 7) La Ley de Presupuesto vigente del sector Público. 8) El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios. 9) El D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado. 10) Lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 06.11.08 de la Contraloría General de la República. 11) La Resolución N° 015/2066 de fecha 26 de Septiembre de 2014 autoriza llamado a la licitación y aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas para realizar cambio de cubierta en jardín infantil botecito de Lengua, programa 02, Junji, Región del Biobío 12) Artículos N° 79 y 80, D.F.L. N° 29, fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y demás antecedentes tenidos a la vista demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1°, Título Primero del Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 del Ministerio de Educación, la Junta Nacional de Jardines Infantiles es una Corporación de derecho público, funcionalmente descentralizada, autónoma, que se relaciona con los poderes públicos a través del Ministerio de Educación Pública, que tendrá a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo, coordinación y supervigilancia tanto de la organización como del funcionamiento de los jardines infantiles.

2. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 3444, de fecha 31 de Julio de 2014, se solicitó realizar una licitación pública, con el objeto de REALIZAR CAMBIO DE CUBIERTA EN JARDÍN INFANTIL BOTECITO DE LENGUA, PROGRAMA 02, JUNJI, REGIÓN DEL BIOBÍO.

3. Que, examinada la oferta disponible en el catalogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, que han sido contratados por la Dirección de Compras y Contratación Pública por el mecanismo de Convenio Marco, no se encuentran las características del servicio solicitado, por lo que de esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, inciso 5° del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4. Que, habida consideración de lo precedente, en virtud de Resolución Exenta N°015/2066 de fecha 26 de Septiembre de 2014, pronunciada por el Directora Regional (TYP) del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles, se aprobaron bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos para realizar la Licitación Publica ID N° 1576-35-L114.

5. Que, se publicó tal Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, procedimiento concursal en virtud del cual se presentaron nueve ofertas, para ser evaluada por la comisión de evaluación.

6. Que, en atención a informe de evaluación administrativo, pronunciado por la aludida comisión evaluadora, de fecha 13 de octubre de 2014, establece que las ofertas presentadas fueron las siguientes:

N° OFERTA	RUT PROVEEDOR	RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR
Oferta 1	8.789.686-2	MARCO ANTONIO SALINAS PLACENCIA
Oferta 2	76.942.540-3	INVERSIONES RANCO
Oferta 3	76.329.340-8	EMPRESA GASTRONOMICA JUAN CARLOS ROMERO E.I.R.L
Oferta 4	13.796.949-1	JOSE LUIS RIVAS CARTES
Oferta 5	76.236.001-2	CONSTRUCTORA MC NALLY LTDA.
Oferta 6	16.285.862-9	CALEFACCION CENTRAL,AIRE ACONDICIONADO Y GASFITERÍ
Oferta 7	14.509.615-4	SAMUEL ANDRES VALDES SOTO
Oferta 8	76.302.991-3	CONSTRUCTORA E INVERSIONES PROINTEC CHILE LIMITADA
Oferta 9	7.117.978-8	JORGE CAMILO SALAZAR FUENTES

7. Que, de acuerdo a tabla de criterios de evaluación, la comisión evaluadora procede a revisar los antecedentes administrativos solicitados en las respectivas bases administrativas:

N° OFERTA	RUT PROVEEDOR	RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR	R HYS	CER T AC C	VT	ANE XO 1	AN EX 2	ANE XO 3	ANE XO 4	ANEXO 5	ANE XO 6	AN EX 7	EJECUCIÓN días
Oferta 1	8.789.686-2	MARCO ANTONIO SALINAS PLACENCIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$ 2.922.930	✓	✓	15
Oferta 2	76.942.540-3	INVERSIONES RANCO	x	x	✓	✓	✓	✓	✓	\$ 2.560.000	✓	x	8
Oferta 3	76.329.340-8	EMPRESA GASTRONOMICA JUAN CARLOS ROMERO E.I.R.L	x	x	✓	✓	✓	✓	✓	\$ 2.742.000	✓	x	6
Oferta 4	13.796.949-1	JOSE LUIS RIVAS CARTES	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$ 3.099.950	✓	✓	15
Oferta 5	76.236.001-2	CONSTRUCTORA MC NALLY LTDA.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$ 2.905.700	✓	✓	15
Oferta 6	16.285.862-9	CALEFACCION CENTRAL,AIRE ACONDICIONADO Y GASFITERÍ	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	\$ 2.680.000	x	x	7
Oferta 7	14.509.615-4	SAMUEL ANDRES VALDES SOTO	x	x	✓	✓	✓	x	✓	\$ 2.642.500	✓	x	15
Oferta 8	76.302.991-3	CONSTRUCTORA E INVERSIONES PROINTEC CHILE LIMITADA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$ 3.475.000	✓	x	15
Oferta 9	7.117.978-8	JORGE CAMILO SALAZAR FUENTES	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$ 2.840.597	✓	x	15

8. Que, en consideración a lo dispuesto en el punto 14 y 16, del pliego de condiciones que rige el proceso de contratación de la especie, la comisión evaluadora decide solicitar aclaraciones para afinar los antecedentes omitidos por los oferentes mediante foro inverso, concluyendo que :

- **Oferta 2, 76.942.540-3, INVERSIONES RANCO**, se solicita antecedente omitido, Anexo 7, Declaración jurada simple no cobro de Garantía, Reglamento Higiene y Seguridad, firmado, certificado de siniestralidad.
- **Oferta 3, 76.329.340-8, EMPRESA GASTRONOMICA JUAN CARLOS ROMERO E.I.R.L**, Anexo 7, Declaración jurada simple no cobro de Garantía, Reglamento Higiene y Seguridad, firmado, certificado de siniestralidad.
- **Oferta 6, 16.285.862-9, CALEFACCION CENTRAL,AIRE ACONDICIONADO Y GASFITERÍA**, se solicita antecedente omitido, certificado de siniestralidad, anexo 6,Nómina de contratos en obras similares, Documentos que acrediten la experiencia en obras, Anexo 7, Declaración jurada simple no cobro de Garantía
- **Oferta 7, 14.509.615-4, SAMUEL ANDRES VALDES SOTO**, se solicita antecedente omitido, Anexo 7, Declaración jurada simple no cobro de Garantía, Reglamento Higiene y Seguridad, firmado, certificado de siniestralidad.
- **Oferta 8, 76.302.991-3, CONSTRUCTORA E INVERSIONES PROINTEC CHILE LIMITADA**, se solicita antecedente omitido, Anexo 7, Declaración jurada simple no cobro de Garantía.
- **Oferta 9, 7.117.978-8, JORGE CAMILO SALAZAR FUENTES**, se solicita antecedente omitido, Anexo 7, Declaración jurada simple no cobro de Garantía.

Que en relación con lo anterior, y como consta de los antecedentes tenidos a la vista, resulta necesario indicar que una vez transcurrido el plazo para subsanar los antecedentes solicitados mediante foro inverso, se certifica que:

- **Oferta 2, 76.942.540-3, INVERSIONES RANCO**, no presenta los antecedentes solicitados.
- **Oferta 3, 76.329.340-8, EMPRESA GASTRONOMICA JUAN CARLOS ROMERO E.I.R.L**, no presenta los antecedentes solicitados.
- **Oferta 6, 16.285.862-9, CALEFACCION CENTRAL,AIRE ACONDICIONADO Y GASFITERÍA**, presenta el antecedente solicitado mediante foro inverso.
- **Oferta 7, 14.509.615-4, SAMUEL ANDRES VALDES SOTO**, no presenta los antecedentes solicitados.
- **Oferta 8, 76.302.991-3, CONSTRUCTORA E INVERSIONES PROINTEC CHILE LIMITADA**, presenta el antecedente solicitado mediante foro inverso.
- **Oferta 9, 7.117.978-8, JORGE CAMILO SALAZAR FUENTES**, presenta el antecedente solicitado mediante foro inverso.

Lo antes mencionado consta según imagen:

ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACION: 1576-35-L114

	Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Adjunto
1	Se solicita adjuntar anexo n° 7. las respuesta debe entregarse en un plazo de 28 contadas desde el requerimiento, según punto N° 14 de las Bases administrativas .	2014-10-14 09:50:21	prointec chile	CAMBIO DE CUBIERTA	anexo 7	2014-10-14 11:46:21	
2	Se solicita adjuntar certificado de accidentalidad y anexo N°6, Anexo 7. las respuesta debe entregarse en un plazo de 28 contadas desde el requerimiento, según punto N° 14 de las Bases administrativas .	2014-10-13 17:59:39	CLAUDIO ERNESTO	CAMBIO DE CUBIERTA EN JARDIN INFANTIL BOTECITO DE LENGUA	ENVIADAS ANEXO 6, ANEXO 7 Y CERTIFICADO ACCIDENTABILIDAD	2014-10-14 14:59:52	
3	Se solicita adjuntar reglamento de Higiene y seguridad JUNJI(firmado) , certificado de accidentalidad y anexo N°7. las respuesta debe entregarse en un plazo de 28 contadas desde el requerimiento, según punto N° 14 de las Bases administrativas .	2014-10-13 17:59:00	Juan carlos romero	CAMBIO TECUMBRE	El Proveedor no ingresó respuesta a esta aclaración		
4	Se solicita adjuntar reglamento de Higiene y seguridad JUNJI(firmado) , certificado de accidentalidad y anexo N°7, las respuesta debe entregarse en un plazo de 28 contadas desde el requerimiento, según punto N° 14 de las Bases administrativas .	2014-10-13 17:58:38	Inversiones Ranco	cambio cubierta botecito de lengua	El Proveedor no ingresó respuesta a esta aclaración.		
5	Se solicita adjuntar anexo n°7, las respuesta debe entregarse en un plazo de 28 contadas desde el requerimiento, según punto N° 14 de las Bases administrativas .	2014-10-13 17:57:50	Jorge Salazar	1576-35-L114	Se adjunta anexo n°7 solicitado.-	2014-10-13 18:28:21	

9. Que, según lo expuesto en el considerando anterior, la y En virtud de lo señalado en el punto n° 16 de las bases administrativas "evaluación de las Ofertas", en tabla de evaluación , criterio Entrega de documentación solicitada , indique que Las ofertas que no cumplan con oportunidad (considerando plazo extendido), forma, y/o integralidad, en la presentación de los documentos, serán consideradas fuera de bases, por lo antes señalado, Oferta 2, 76.942.540-3, INVERSIONES RANCO, Oferta 3, 76.329.340-8, EMPRESA GASTRONOMICA JUAN CARLOS ROMERO E.I.R.L, Oferta 7, 14.509.615-4, SAMUEL ANDRES VALDES SOTO, no serán evaluadas técnica y económicamente por la comisión, en tanto las Ofertas 6, 16.285.862-9, CALEFACCION CENTRAL,AIRE ACONDICIONADO Y GASFITERÍA, Oferta 8, 76.302.991-3, CONSTRUCTORA E INVERSIONES PROINTEC CHILE LIMITADA y Oferta 9, 7.117.978-8, JORGE CAMILO SALAZAR FUENTES, serán evaluadas con nota 5, en este mismo criterio.

10. Que, las siguientes ofertas cumplen administrativamente con lo requerido en las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID 1576-35-L114, por lo que son evaluados técnica y económicamente por la comisión:

N° OFERTA	RUT PROVEEDOR	RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR
Oferta 1	8.789.686-2	MARCO ANTONIO SALINAS PLACENCIA
Oferta 4	13.796.949-1	JOSE LUIS RIVAS CARTES
Oferta 5	76.236.001-2	CONSTRUCTORA MC NALLY LTDA.
Oferta 6	16.285.862-9	CALEFACCION CENTRAL,AIRE ACONDICIONADO Y GASFITERÍA
Oferta 8	76.302.991-3	CONSTRUCTORA E INVERSIONES PROINTEC CHILE LIMITADA.
Oferta 9	7.117.978-8	JORGE CAMILO SALAZAR FUENTES

11. Que, con fecha 20 de octubre del presente se procede a efectuar la Evaluación Técnica y Económica, como se exige en las Bases Administrativas, siendo requisito para dar cumplimiento al procedimiento en el portal www.mercadopublico.cl, ID.1576-35-L114, de la Licitación Pública para REALIZAR CAMBIO DE CUBIERTA EN JARDÍN INFANTIL BOTECITO DE LENGUA, PROGRAMA 02, JUNJI, REGIÓN DEL BIOBÍO.

12. Que, en las Bases Administrativas de la respectiva licitación pública, los criterios de evaluación son:

CRITERIO	PONDERACIÓN
PRECIO	40%
EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES*	30%
PLAZO DE EJECUCIÓN OFRECIDO	20%
TASA DE ACCIDENTABILIDAD*	5%
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DENTRO DEL PLAZO	5%

13. Que, La comisión Evaluadora procede a evaluar técnica y económicamente las ofertas:

N° Oferta	RUT	Razón Social	Precio Neto	Nota	Pond. 40%	Experiencia en obras similares	Nota	Pond. 30%	Plazo de Ejecución	Nota	Pond. 20%	Tasa de Accidentabilidad Pond. 5%	Entrega de documentación	Nota	Pond. 5%	TOTAL POND.
Oferta 1	8.789.686-2	MARCO ANTONIO SALINAS PLACENCIA	\$ 2.922.930	9,17	3,67	\$346.229.464.-	10,00	3,00	15	10,0	2,00	0,50	cumplido	10,00	0,50	9,67
Oferta 4	13.796.949-1	JOSE LUIS RIVAS CARTES	\$ 3.099.950	8,65	3,46	\$194.075.863.-	5,61	1,68	15	10,0	2,00	0,50	cumplido	10,00	0,50	8,14
Oferta 5	76.236.001-2	CONSTRUCTORA MC NALLY LTDA.	\$ 2.905.700	9,22	3,69	\$115.227.035.-	3,33	3,00	15	10,0	2,00	0,44	cumplido	10,00	0,50	7,63
Oferta 6	16.285.862-9	CALEFACCION CENTRAL,AIRE ACONDICIONADO Y GASFITERÍA	\$ 2.680.000	10,00	4,00	\$ 7.085.000.-	0,20	0,06	7	10,0	2,00	0,00	Foro	5,00	0,25	6,31
Oferta 8	76.302.991-3	CONSTRUCTORA E INVERSIONES PROINTEC CHILE LIMITADA.	\$ 3.475.000	7,71	3,08	\$ 23.424.301.-	0,68	0,20	15	10,0	2,00	0,42	Foro	5,00	0,25	5,96
Oferta 9	7.117.978-8	JORGE CAMILO SALAZAR FUENTES	\$ 2.840.597	9,43	3,77	\$87.402.308.-	2,52	0,76	15	10,0	2,00	0,30	Foro	5,00	0,25	7,08

14. Que, el informe final de evaluación técnica y económica, de la licitación N° ID 1576-35-L114, de fecha 20 de Octubre de 2014, la comisión Propone adjudicar a la empresa oferta N°1, MARCO ANTONIO SALINAS PLACENCIA, RUT: 8.789.686-2, por su oferta presentada para REALIZAR CAMBIO DE CUBIERTA EN JARDÍN INFANTIL BOTECITO DE LENGUA, PROGRAMA 02, JUNJI, REGIÓN DEL BIOBÍO, por cuanto obtuvo un puntaje en el proceso de evaluación, equivalente a 9.67 puntos, informe que se adjunta a esta resolución, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, cumple con lo requerido por este servicio.

15. Que, en atención de lo anterior y, en armonía con lo informado el inciso 1° del artículo 37 del Decreto de Hacienda N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886, señala: "La Entidad Licitante deberá evaluar los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores y rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las Bases". Asimismo, el inciso 2° del artículo 32 del mismo cuerpo reglamentario establece que: "Las ofertas deberán efectuarse a través de los formularios respectivos, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en las Bases y adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas en soporte electrónico".

16. Que, el artículo 10 inciso 3° de la Ley N° 19.886, establece que: "Los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulen. Las bases serán siempre aprobadas previamente por la autoridad competente".

17. Que, en virtud de Informe de Evaluación Técnica Económica, en cumplimiento de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del proceso



licitatorio del rubro, en virtud de lo señalado en el punto N° 18, establece al efecto que; “La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases

Administrativas.” de la Licitación pública individualizada con la ID N°1576-35-L114, la comisión evaluadora propone adjudicar la Oferta N°1, a la oferta N°1, MARCO ANTONIO SALINAS PLACENCIA, RUT: 8.789.686-2.

18. Que, el plazo de ejecución de las obras es de 15 días corridos y según lo ofertado por el proveedor, estos días se contarán desde la fecha de entrega de terreno al contratista.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍCASE** la licitación ID 1576-35-L114, a , MARCO ANTONIO SALINAS PLACENCIA, RUT: 8.789.686-2, para REALIZAR CAMBIO DE CUBIERTA EN JARDÍN INFANTIL BOTECITO DE LENGUA, PROGRAMA 02, JUNJI, REGIÓN DEL BIOBÍO, Los montos adjudicados de acuerdo a la oferta presentada.

2. **PÁGUESE** a la empresa MARCO ANTONIO SALINAS PLACENCIA, RUT: 8.789.686-2, por el servicio antes mencionado, la suma de \$ 3.478.287.- (tres millones cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y siete pesos), IVA incluido. La ejecución de las obras se pagará de la forma establecida en el numeral 28 de las bases administrativas aprobadas en virtud de la resolución exenta N° 015/2066 de 26 de septiembre de 2014 pronunciada por Directora Regional (TyP) del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.



3. Suscríbese el respectivo contrato entre la Dirección Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el proveedor adjudicado.

4. Publíquese esta resolución dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 57, letra B, N°5 del Reglamento de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.

5. Impútese el gasto que demanda la presente Resolución al subtítulo (22), ítem (06), asignación (001), programa 02, Centro de costos 08 del Presupuesto de la Región.

6. La supervisión, dirección y control de las órdenes de compra estarán a cargo del Subdirector de Recursos Financieros, quien certificara su correcta ejecución en forma previa al pago.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**



**LUIS VÁSQUEZ ARCE
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNJI REGION DEL BIO BIO**


LVA/ASE/RSA/JRM/DLI/BCHR/CFC/CRC/crc

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección Cobertura e Infraestructura.
- Sección Planificación y Control de Gestión.
- Unidad de Compras.
- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia.✓
- Gabinete.
- Oficina Partes.